



MENDOZA, 01 DIC 2016

VISTO:

La NOTA-CUY:31108/2016, en el que se tramita la Licencia Académica de la alumna de la Carrera de Odontología, Luisa Raquel MOLINA por razones de índole personal, Y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por Secretaría Académica dicha Licencia se halla encuadrada en lo dispuesto por Ordenanza 39/2013-CD, Artículo 3º, Inciso g),

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 06 de setiembre de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por concedida licencia académica por razones de índole personal, a la alumna de la Carrera de Odontología, Luisa Raquel MOLINA (DNI: 37.091.151 – LP: 3567), a partir del 20 de agosto y hasta el 5 de setiembre de 2016, de acuerdo con lo dispuesto por Ordenanza 39/2013-CD, Artículo 3º, Inciso g).

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº **162**

F.O.
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA